

QUILLOTA, 16 DE ABR 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3855 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°197/2020 de 27 de marzo de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que informa que en relación al antecedente, y al proyecto denominado **"PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA"**, solicita lo siguiente:

Esta Unidad Técnica, mediante Ord. N° 061 de fecha 23 de Enero 2020 solicitó regularizar prórroga en la suspensión de plazo hasta el 27 de marzo 2020 a la espera que el Consejo de monumentos Nacionales entregue el pronunciamiento requerido. Esta solicitud fue acogida por nuestro señor alcalde siendo decretada, mediante D.A. N° 1523 del antecedente, con fecha 27 de Enero 2020.

A la fecha aún no se tiene respuesta al recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa CIPRES Consultores Ltda, al Consejo de Monumentos Nacionales respecto del proyecto **"Prospección Arqueológica Terreno Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota"**.

Considerando lo anterior, es menester de esta Unidad Técnica solicitar una nueva prórroga de suspensión de plazo en 60 días corridos, que van desde el 27 de marzo 2020 al 26 de mayo 2020, ambos días incluidos, a la espera de pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales a recurso de reconsideración interpuesto.

Importante es establecer que la Empresa CIPRES Consultores Ltda. deberá entregar o ampliar las garantías correspondientes, de acuerdo a Bases de Licitación.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1523 de 27 de enero de 2020 que autorizó prórroga de suspensión de plazo de cumplimiento del contrato desde el 27 de enero hasta el 27 de marzo de 2020 ambos días incluidos, a la espera que el Concejo de Monumentos nacionales entregue el pronunciamiento requerido;
4. Carta de Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** prórroga de suspensión del plazo de cumplimiento del contrato proyecto **"PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TERRENO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ DE QUILLOTA"**, de 60 días corridos, que van desde el 27 de marzo de 2020 al 26 de mayo de 2020, ambos días incluidos, a la espera del pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, a recurso de reconsideración interpuesto.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Empresa CIPRES Consultores Ltda., deberá entregar o ampliar las garantías correspondientes, de acuerdo a las bases de Licitación.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Director de Obras Municipales
5. Administrador Municipal
6. Jurídico
7. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-